



**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
CONVOCATORIA EXTERNA – CONCURSO DE MÉRITOS**

**1 PUESTO DE ALTA DIRECCIÓN
DIRECCION DE CORPORATIVA**

D.N.I.		ADMISIÓN/ EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
78.....42 S		EXCLUIDO/A	FALTA DOCUMENTACIÓN a) No se aporta la documentación exigida en el apartado 4.1 de Presentación de candidaturas (requisitos). Documentación indicada en el punto 5.1,2 y 5.1,3. b) No se acredita la valoración de Méritos 1, 2 y 3 de las Bases de la Convocatoria.
33.....18 G		ADMITIDO/A (*)	(*) No se acredita la valoración del Mérito 3 de las bases de la Convocatoria.
51.....91 R		EXCLUIDO/A	FALTA DOCUMENTACIÓN No se aporta Declaración Responsable de su disponibilidad para viajar exigida en apartado de Presentación de candidaturas y documentación anexa indicada en 5.1,5.
01.....90 H		ADMITIDO/A	

(*) Para valorar el mérito debe acreditarse, si ello fuese posible, en el mismo plazo de subsanación que las exclusiones.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, en el apartado 5.2 a) del proceso selectivo (página 5), los/las candidatos/as excluidos/as dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos indicados, si ello fuera posible.

Una vez transcurrido el plazo, se publicará la Lista Definitiva de Admitidos/Excluidos y se procederá a la valoración de méritos de los/las candidatos/as admitidos/as, publicándose en ese mismo acto las puntuaciones obtenidas.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

